ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

CONTRATO No.	841-2023	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	24/11/2023
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS	Cual.	

CONTRATISTA:

Nombre y/o razón social:	AKBAL DESING SAS
Numero del NIT:	900.993.018-7

CESIONARIO EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO

Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/A

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL II FESTIVAL CULTURAL CHIA CIUDAD DE LA LUNA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Realizar el Homenaje al Campesino en el marco del Festival Cultural Chía Ciudad de La Luna, conforme las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.3 del estudio Previo y en la propuesta presentada por el contratista.
2. Entregar los bienes y servicios con sujeción a las especificaciones establecidas los estudios previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay. Los cambios que se consideren necesarios en los bienes y servicios que proponga el contratista, o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes, deberán ser consultados por escrito al supervisor para el seguimiento del contrato no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier suministro realizado y no autorizado será por cuenta y riesgo del contratista.
3. Entregar bienes nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones.
4. Garantizar la logística para la ejecución de la totalidad de las actividades (desfile de moda campesina, chicha hasta el fondo, duelo de coteros, Desgranando ando, del campo al campo de juego y el almuerzo, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación.
5. Realizar la instalación del sonido, amplificación y realizar de manera oportuna las pruebas de sonido en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento durante el evento.
6. Realizar el montaje y desmontaje de todos los elementos necesarios para la realización del evento en el sitio indicado por el supervisor del contrato al igual que realizar el montaje y desmontaje de los elementos de sonido, decoración y del mobiliario (para este último en el evento que sea necesario cuando el sitio no cuente con el mismo), sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio.
7. Asegurar la presencia de los artistas invitados y presentados junto con la oferta, como homenaje a los Campesinos, en el horario asignado por la organización acorde a requerimientos del supervisor. En caso que EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los artistas propuestos con justa causa, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo artista estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO DE CHIA. Garantizar bajo su cuenta el transporte de máquinas y personal que se requiera para la ejecución del evento, desde y hasta los lugares señalados en el cronograma establecido con el supervisor del contrato, sin que esto genere costos adicionales para el Municipio
8. Entregar las bebidas e insumos alimenticios (refrigerios, almuerzos) Debidamente envasados y rotulados de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa colombiana, en los lugares de los eventos cumpliendo con el suministro a cada uno de los asistentes, siguiendo las instrucciones y/o solicitudes del supervisor, en las cantidades requeridas, hora y lugar determinado, con sujeción a las especificaciones establecidas los estudios previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay.
9. Garantizar que el personal que se encargará de la manipulación y elaboración de alimentos cuenta con el certificado de manipulación de alimentos vigente, para lo cual deberá presentar al supervisor del contrato copia de los mismos y elaborar una lista identificando las personas que atendieron cada evento dentro del informe de actividades realizadas.
10. Garantizar la entrega de incentivos a 700 Campesinos del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en la Ficha Técnica del evento.
11. Presentar un informe de ejecución en físico a color y en magnético, detallado de las actividades realizadas en el evento HOMENAJE AL CAMPESINO y dejar memorias fotográficas de los mismos, mencionado la población asistente, las presentaciones realizadas, con los soportes audiovisuales y/o fotográficos respectivos una vez haya finalizado el evento.

FERIA DE EXPOSICIÓN BOVINA, OVINA, CAPRINA Y EQUINA

12. Garantizar la logística para la ejecución de la totalidad de las actividades de la exposición ganadera y juzgamiento conforme a la Ficha Técnica y la propuesta presentada por el contratista.
13. Garantizar el acompañamiento de una asociación de criadores de animales de razas ganaderas reconocida a nivel nacional.
14. Garantizar la presencia de los expositores ganaderos durante el evento.
15. Garantizar el acompañamiento de un equipo de coordinación animal. (encargado de la ordenada acomodación y del correcto desplazamiento y acomodación de los ejemplares en el predio durante las diferentes actividades a desarrollar en el evento) y de un equipo médico veterinario (encargado de realizar la supervisión médica durante el ingreso, permanencia y egreso de los ejemplares del evento, interviniendo en casos necesarios, garantizando que se retiren en perfectas condiciones sanitarias y sin ningún problema médico)
16. Contar con los permisos, licencias y demás requisitos señalados por la normatividad y las autoridades competentes para la realización de este tipo de eventos.

OBLIGACIONES COMUNES PARA TODAS LAS ACTIVIADES EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL.

17. Realizar la instalación del sonido, amplificación y realizar las pruebas de sonido en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato y acorde a las características descritas en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay.
18. Realizar el montaje y desmontaje de todos los elementos contratados en el sitio indicado por el supervisor del contrato.
19. Garantizar bajo su cuenta el transporte de máquinas y personal que se requiera para la ejecución del evento, desde y hasta los lugares señalados en el cronograma establecido con el supervisor del contrato, sin que esto genere costos adicionales para el Municipio.
20. Entregar todo el material publicitario que requiera cada uno de los eventos con una antelación mínima de cinco (5) días calendario a la realización del evento.
21. Llevar un registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para los diferentes eventos, programados en desarrollo del contrato.
22. Garantizar el personal para el cargue y descargue de los materiales y/o elementos necesarios para la realización de cada uno de los eventos en general.
23. Atender al cronograma propuesto por la Administración Municipal para la realización de las actividades del presente contrato y que se dará a conocer a través del supervisor del contrato, el cual se encuentra sujeto a modificaciones según las necesidades de la Administración, y que se darán a conocer al contratista con la debida antelación.
24. Manejar la correcta disposición de residuos generados durante el evento y durante la estadía de los animales de exposición.
25. Tramitar los certificados, conceptos y/o paz y salvos requeridos por el comité de conocimiento y prevención del riesgo, para eventos masivos y no masivos, según el decreto 05 de 2021.
26. Asegurar la presencia de los artistas invitados y presentados junto con la oferta, en el horario asignado por la organización acorde a requerimientos del supervisor. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los artistas propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo artista estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO DE CHIA. El oferente deberá presentar hoja de vida de las agrupaciones y artistas, y carta de compromiso de presentación de los mismos.
27. Garantizar la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal que desarrollará labores dentro de cada una de las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato, haciendo claridad que entre los subcontratistas y el Municipio de Chía no existe ningún tipo de relación laboral o contractual. erá por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE CHIA.
28. Atender las disposiciones impartidas por la Secretaría de Gobierno en lo referente al Sistema de Gestión del Riesgo, como planimetría y ficha técnica del evento.
29. Realizar los pagos por derechos de autor previa realización de cada uno de los eventos, según el aforo que se establezca de manera conjunta con el supervisor del contrato; el contratista, deberá presentar los respectivos recibos previo a la realización del evento correspondiente.
30. Presentar un informe de ejecución en físico a color y en magnético, detallado de las actividades realizadas en el evento y dejar memorias fotográficas de los mismos, mencionado la población asistente, las presentaciones realizadas, con los soportes audiovisuales y/o fotográficos respectivos una vez haya finalizado el evento.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números:	$ 1.378.050.186
Valor en letras:	MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/C

ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION:	12 de diciembre de 2023
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

INTERVENTOR(Identificación del Interventor)

Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MALDONADO	C. C. No.	18.416.297
Dependencia:	Secretaría Para el Desarrollo Económico		
Nombre:	JOHN ROZO	C. C. No.	81721004
Dependencia:	Dirección Turismo		

Entre los suscritos a saber **LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 81.720.569 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los seis (6) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3661 de fecha 30 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, FELIPE RODRIGUEZ TARAZONA representante legal de AKBAL DESING SAS en su calidad de CONTRATISTA, OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ MALDONADO y JOHN EDGAR ROZO GAMBOA Supervisores, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato tal como lo establece la clausula de liquidación del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Iten	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1	1	ACTA DE INICIO	28/11/2023
2	2	ACTA DE TERMINACIÓN	12/12/2023
3			
4			

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X	N/A	N/A
REINICIOS		X	N/A	N/A
ADICION EN VALOR		X	N/A	N/A
ADICION EN TIEMPO		x	N/A	N/A
ADICION EN TIEMPO		x	N/A	N/A
MULTAS		X	N/A	N/A
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X	N/A	N/A
CADUCIDAD		X	N/A	N/A

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	25	12	2026	X		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSIBILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25	12	2023		X	

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.378.050.186
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.378.050.186
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 1.378.050.186
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
Pago del contrato Nº 841-2023	21/12/2023	2023010556	$ 1.378.050.186

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Powered by CamScanner

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del convenio durante todo el periodo contractual por parte de Oscar Javier Rodríguez Maldonado y John Edgar Rozo Gamboa, supervisores; quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó de manera total, tal como lo hacen constar con su firma los supervisores y/o Interventores del contrato. Los Supervisores del Contrato, efectuaron la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

De igual manera se verificó el cumplimiento de los aportes al Fondo de la Industria de la Construcción. No aplica

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió de manera completa, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron en un 100% los items.

Que de mutuo acuerdo entre las partes se suscribe el acta de liquidaciòn total, despues de realizar el balance tècnico, ecònomico y la respeciva convocatoria y no se tienen salvedades de las cuales se pueda reclamar posteriormente.

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MALDONADO
Supervisor

JOHN EDGAR ROZO GAMBOA
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte de los supervisores y Contratista.

Las partes, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del convenio objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de 2023.

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

FELIPE RODRIGUEZ TARAZONA
CONTRATISTA

Powered by CamScanner